



MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2026-01-23 21:55:16

PARA: ANDRES FELIPE VALENCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL Secretario General (E)

DE: DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GINA MARCELA PEREZ PRENS

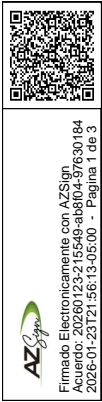
Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	GINA MARCELA PEREZ PRENS
C.C. del contratista:	1143336664
Objeto del Contrato	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTeI.

Anexos: Estudios y documentos que soportan la presente solicitud que se listan en la lista de chequeo unificada disponibles en AZ Digital - Carpeta:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/./index.php?DiId=307544>



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260001164M_75097407_51971

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260123-215549-ab8f04-97630184

Creación: 2026-01-23 21:55:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 21:56:13



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Jenny Andrea Delgado Córdoba

1085293465

jadelgado@minciencias.gov.co

Directora

Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260123-215549-ab8f04-97630184
2026-01-23T21:56:13-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260001164M_75097407_51971

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260123-215549-ab8f04-97630184

Creación: 2026-01-23 21:55:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 21:56:13



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jenny Andrea Delgado Córdoba jadelgado@minciencias.gov.co Directora Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocim	Aprobado	Env.: 2026-01-23 21:55:56 Lec.: 2026-01-23 21:56:06 Res.: 2026-01-23 21:56:12 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email



Contratos

Menú



Escritorio → Menú → Gestión de PAA → **Ver plan anual de adquisiciones**

PUBLICADO

[Volver](#)

Año: 2026
Versión: 1

Usuario creador: NATHALY CASTI
LLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 5/01/2026
1:55 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	2
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para cumplir con las funciones asignadas por el Sistema General de Regalías (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Regalías	

[Exportar excel](#)

[Descargar Excel \(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de segmentos?
-------------------------	-------------	-----------------------------------	--	--

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Exportar excel](#)



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2026-01-13 12:06:52

PARA: MIGUEL ÁNGEL LAVERDE SARMIENTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

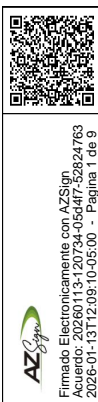
DE: JENNY ANDREA DELGADO CORDOBA
DIRECTORA TÉCNICA
DIRECTORA DE CAPACIDADES Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO

ASUNTO: Solicitud expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito de su amable colaboración con la expedición de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) para las siguientes contrataciones:

AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el análisis, revisión y acompañamiento jurídico de los procesos de contratación y demás mecanismos contractuales, en todas sus etapas.	ANDREA PAOLA SERRANO ABELLA	\$10.000.000	12 MESES	\$120.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar	KAREN VIVIANA NAVARRETE SANCHEZ	\$7.240.642	12 MESES	\$86.887.704



AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
CONOCIMIENTO	el proceso de posicionamiento e implementación de la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento, mediante el diseño, la gestión y el acompañamiento técnico de los programas e instrumentos que promuevan la integración y transversalización del enfoque de Apropiación Social del Conocimiento en los distintos programas e instrumentos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTeI.	GINA MARCELA PEREZ PRENS	\$8.000.000	12 MESES	\$96.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para brindar apoyo administrativo a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en la formulación, revisión y seguimiento de proyectos estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aporten a la implementación de la política pública en ciencia,	JORGE ANDRES ENRIQUEZ GUERRERO	\$7.000.000	12 MESES	\$84.000.000



AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
	tecnología e innovación.				
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar las iniciativas y proyectos liderados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, que aporten a la implementación de la política pública en ciencia, tecnología e innovación.	ANGY LEONOR PRIETO CORREDO R	\$6.500.000	12 MESES	\$78.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados, para brindar apoyo jurídico transversal en las actividades asociadas a los procesos de contratación y trámites de liquidación de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	HARRYSS ON STEVEN NIÑO OLIVEROS	\$7.000.000	12 MESES	\$84.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar en análisis financiero y económico de planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	LEIDY LORENA RICO CASTELLANOS	\$8.000.000	12 MESES	\$96.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como apoyo jurídico para la implementación de estrategias comunitarias en	DAVID ANDRÉS SIMARRA MOLINA	\$6.000.000	12 MESES	\$72.000.000



Firmado Electrónicamente con AZSign.
 Acuerdo: 20260113-120734-05d4d7-52824763
 2026-01-13T12:09:10-05:00 - Página 3 de 9

AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
	apoyo a los procesos relacionados con los derechos de los grupos étnicos y demás aspectos vinculados a la implementación, seguimiento y articulación de los proyectos comunitarios de carácter sostenibles con enfoque étnico.				
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar la construcción de lineamientos técnicos y metodológicos, y las actividades de enfoque diferencial étnico racial y campesino, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	JULIO CESAR ERAZO CRUZ	\$7.956.750	12 MESES	\$95.481.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar el desarrollo del backend de las infraestructuras de la capa nacional y el nodo central CENDOC Minciencias de la Red Colombiana de Información Científica y su articulación con las redes internacionales de información científica.	VICTOR MANUEL FRANCO CAÑÓN	\$7.097.421	12 MESES	\$85.169.052
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar la gestión e implementación de la Política Pública de	JUAN CARLOS RAMOS AVILA	\$6.349.486	12 MESES	\$76.193.832



AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
	Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTeI, para el desarrollo de las diferentes líneas estratégicas con sus respectivos instrumentos y de manera transversal, dando estricto cumplimiento al proceso y procedimientos establecidos desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento de Minciencias.				
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en el fortalecimiento de capacidades para la Gobernanza de la CTeI y el diseño e implementación de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque territorial, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	ZULMA HASBLEID Y VIANCHA SANCHEZ	\$ 8.354.587	12 MESES	\$100.255.044
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas de carácter jurídico y/o administrativo que requiera la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, para el adecuado cumplimiento de los proyectos programados en la vigencia fiscal 2026.	LAURA GABRIELA MAYA GONZALEZ	\$3.000.000	12 MESES	\$36.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los	CARLOS EDUARDO JIMENEZ	\$8.000.000	12	\$96.000.000



AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	servicios profesionales especializados apoyando de manera técnica a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en los asuntos relacionados con la Política Nacional de Inteligencia Artificial CONPES 4144 y el Plan Bienal de Convocatorias.	RUBIANO		MESES	
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales apoyando técnicamente a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en los asuntos de competencia del equipo Misiones PIIOM.	SEBASTIAN DAZA LEDEZMA	\$5.000.000	12 MESES	\$60.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados apoyando de manera técnica a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en el fortalecimiento de capacidades territoriales en CteI y la promoción de la participación ciudadana.	CATALINA TENJO LEON	\$7.000.000	12 MESES	\$84.000.000
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados, para apoyar jurídicamente a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en los asuntos que le sean asignados conforme con las funciones atribuidas en el marco de las competencias de la dirección.	LEIDY ALEJANDRA PEREZ LEON	\$6.500.000	12 MESES	\$78.000.000
DIRECCIÓN DE	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD,	ALEJANDRO	\$7.000.000	12	\$84.000.000



AREÁ	OBJETO	NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados orientados a apoyar la articulación de las estrategias de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en materia de comunicación y divulgación, así como a apoyar la definición, elaboración y ejecución de acciones y productos audiovisuales, sonoros y digitales.	BONILLA HERNANDEZ		MESES	

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000464M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260113-120734-05d4f7-52824763

Creación: 2026-01-13 12:07:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 12:09:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jenny Andrea Delgado Córdoba

1085293465

jadelgado@minciencias.gov.co

Directora

Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260113-120734-05d4f7-52824763
2026-01-13T12:09:10-05:00 - Página 3 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000464M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260113-120734-05d4f7-52824763

Creación: 2026-01-13 12:07:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 12:09:09



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jenny Andrea Delgado Córdoba jadelgado@minciencias.gov.co Directora Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocim	Aprobado	Env.: 2026-01-13 12:07:40 Lec.: 2026-01-13 12:08:58 Res.: 2026-01-13 12:09:09 IP Res.: 191.156.52.107 Canal: Email



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	26026	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	96.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	96.000.000,00	Saldo x Comprometer:	96.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	26626	Fecha Registro:	2026-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						96.000.000,00	0,00	96.000.000,00	96.000.000,00	0,00

Objeto:	RADICADO : 20260000644M DCAC EI CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN
---------	--

Los Mijam Lavado M.

Firma Responsable

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2026-01-07 13:38:54

PARA: «MARÍA PATRICIA LEON ALARCON»
«DIRECTORA DE TALENTO HUMANO»

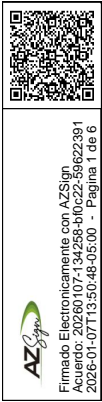
DE: «JENNY ANDREA DELGADO CORDOBA»
«DIRECTORA DE CAPACIDADES Y APROPIACION DEL
CONOCIMIENTO»

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DCAC

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

ÁREA/ DEPENDENCIA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	ANDREA PAOLA SERRANO ABELLA	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el análisis, revisión y acompañamiento jurídico de los procesos de contratación y demás mecanismos contractuales, en todas sus etapas.
DIRECCIÓN DE	KAREN VIVIANA NAVARRETE	El CONTRATISTA se obliga a



<p>CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>SANCHEZ</p>	<p>prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar el proceso de posicionamiento e implementación de la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento, mediante el diseño, la gestión y el acompañamiento técnico de los programas e instrumentos que promuevan la integración y transversalización del enfoque de Apropiación Social del Conocimiento en los distintos programas e instrumentos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>GINA MARCELA PEREZ PRENS</p>	<p><i>El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - CTeI.</i></p>
<p>DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>JORGE ANDRES ENRIQUEZ GUERRERO</p>	<p><i>El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para brindar apoyo administrativo a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en la formulación, revisión y seguimiento de proyectos estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aporten a la implementación de la política pública en ciencia, tecnología e innovación.</i></p>
<p>DIRECCIÓN DE CAPACIDADES</p>	<p>ANGY LEONOR PRIETO CORREDOR</p>	<p><i>El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con</i></p>



<p>Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>		<p><i>plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar las iniciativas y proyectos liderados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, que aporten a la implementación de la política pública en ciencia, tecnología e innovación.</i></p>
<p>DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>HARRYSSON STEVEN NIÑO OLIVEROS</p>	<p><i>El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados, para brindar apoyo jurídico transversal en las actividades asociadas a los procesos de contratación y trámites de liquidación de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</i></p>
<p>DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>LEIDY LORENA RICO CASTELLANOS</p>	<p><i>El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar en análisis financiero y económico de planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</i></p>
<p>DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>DAVID ANDRÉS SIMARRA MOLINA</p>	<p><i>El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como apoyo jurídico para la implementación de estrategias comunitarias en apoyo a los procesos relacionados con los derechos de los grupos étnicos y demás aspectos vinculados a la implementación, seguimiento y articulación de los proyectos comunitarios de carácter sostenibles con enfoque étnico.</i></p>



Cordialmente,



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260107-134268-bf0c22-59622391
2026-01-07T13:50:48-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000174M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-134258-bf0c22-59622391

Creación: 2026-01-07 13:42:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-07 13:50:47



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jenny Andrea Delgado Córdoba

1085293465

jadelgado@minciencias.gov.co

Directora

Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-134258-bf0c22-59622391
2026-01-07 13:50:48-05:00 - Página 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-134258-bf0c22-59622391
2026-01-07 11:35:48-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000174M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-134258-bf0c22-59622391

Creación: 2026-01-07 13:42:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-07 13:50:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jenny Andrea Delgado Córdoba jadelgado@minciencias.gov.co Directora Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocim	Aprobado	Env.: 2026-01-07 13:43:04 Lec.: 2026-01-07 13:50:36 Res.: 2026-01-07 13:50:47 IP Res.: 190.130.99.191 Canal: Email



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2026-01-09 09:03:29

PARA: JENNY ANDREA DELGADO CORDOBA
Dirección de Capacidades y Apropiación del conocimiento

DE: MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD INEXISTENCIA RAD 20260000174M

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

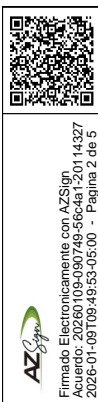
En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-090749-566da1-20114327
2026-01-09 10:54:53-05:00 - Página 1 de 5



AREA / DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	ANDREA PAOLA SERRANO ABELLA	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el análisis, revisión y acompañamiento jurídico de los procesos de contratación y demás mecanismos contractuales, en todas sus etapas.	La Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento cuenta con los siguientes empleos del nivel Asesor y Profesional: Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 14, con propósito principal de: Asesorar a l
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	KAREN VIVIANA NAVARRETE SANCHEZ	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar el proceso de posicionamiento e implementación de la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento, mediante el diseño, la gestión y el acompañamiento técnico de los programas e instrumentos que promuevan la integración y transversalización del enfoque de Apropiación Social del Conocimiento en los distintos programas e instrumentos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en CTel y realizar seguimiento a los planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel que se desarrollen desde las Direcciones del Ministerio. Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 06, con propósito principal de: Asesorar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la generación
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	GINA MARCELA PEREZ PRENS	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTel.	de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTel y la cooperación internacional, para la agestión de planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con propósito principal de: Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la generación
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	JORGE ANDRES ENRIQUEZ GUERRERO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para brindar apoyo administrativo a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en la formulación, revisión seguimiento de proyectos estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aporten a la implementación de la política pública en ciencia, tecnología e innovación.	de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTel y la cooperación internacional, para la gestión de planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Participar en el diseño, desarrollo,
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	ANGY LEONOR PRIETO CORREDOR	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar las iniciativas y proyectos liderados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, que aporten a la implementación de la política pública en ciencia, tecnología e innovación.	seguimiento y evaluación de políticas para la generación de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTel y la cooperación internacional, para la gestión de programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028,
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	HARRYSSON STEVEN NIÑO OLIVEROS	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados, para brindar apoyo jurídico transversal en las actividades asociadas a los procesos de contratación y trámites de liquidación de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Grado 15, con propósito principal de: Participar en el diseño y desarrollo de estrategias para la divulgación de la CTel y para la generación de redes de conocimiento nacionales e internacionales. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de:
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	LEIDY LORENA RICO CASTELLANOSV	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar en análisis financiero y económico de planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel para la generación de capacidades regionales, Un (1) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, con propósito principal de Participar en el
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	20260000174M	DAVID ANDRÉS SIMARRA MOLINA	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como apoyo jurídico para la implementación de estrategias comunitarias en apoyo a los procesos relacionados con los derechos de los grupos étnicos y demás aspectos vinculados a la implementación, seguimiento y articulación de los proyectos comunitarios de carácter sostenibles con enfoque étnico.	diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas para la generación de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTel y la cooperación internacional, para la gestión de programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel.



Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

Anexo: un (1) folio digital



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000270M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-090749-56c4a1-20114327

Creación: 2026-01-09 09:07:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 09:49:52



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Talento Humano

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN

mpleon

mpleon@minciencias.gov.co

Directora de Talento Humano

Elaboración: Secretaria Ejecutiva

GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTANO

51985947

gmcaicedo@minciencias.gov.co

SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCION DE TALENTO HUMANO





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-090749-56c4a1-20114327
2026-01-09 10:53:05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000270M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-090749-56c4a1-20114327

Creación: 2026-01-09 09:07:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 09:49:52



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTAÑO gmcaicedo@minciencias.gov.co SECRETARIA EJECUTIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2026-01-09 09:07:55 Lec.: 2026-01-09 09:08:47 Res.: 2026-01-09 09:08:51 IP Res.: 163.116.226.114 Canal: Email
Firma	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2026-01-09 09:08:52 Lec.: 2026-01-09 09:49:49 Res.: 2026-01-09 09:49:52 IP Res.: 163.116.226.123 Canal: Email



CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La directora de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*".

CERTIFICA

Que, a la fecha, de acuerdo con la solicitud con número de radicado No. **20260000174M** de fecha el 07 de enero de 2026, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Angie Vargas Rojas Contratista - DTH Angie Vargas Rojas.
Revisó: Cesar Daniel García Contratista- DTH 

Página 1 de 1
Código: A206PR08PL01
Versión: 1
Fecha: 15/11/2024

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 1 de 13

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Apropriación del Conocimiento
Fecha: 21 de enero de 2026

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es: *“El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropriación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTel”.*

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.


La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, la Corte consideró que el proceso de creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desconoció lo dispuesto en la Ley 1951 de 2019, al haberse regulado mediante el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento que no tiene competencia para definir la estructura de la administración pública.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 2 de 13

No obstante, la decisión adoptada tuvo efectos diferidos, razón por la cual el Ministerio pudo continuar en funcionamiento hasta junio de 2023.

No obstante, el Gobierno Nacional, encabezado por el Ejecutivo y con el acompañamiento del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentó ante el órgano legislativo el proyecto de ley para la creación del ministerio, mediante la transformación y absorción de la antigua entidad COLCIENCIAS, cumpliendo integralmente el trámite legislativo correspondiente. Como resultado de dicho proceso, se expidió la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021, mediante la cual se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de contar con el ente rector de la política pública en materia de ciencia, tecnología e innovación, orientado a la generación de capacidades, la promoción del conocimiento científico y tecnológico, el impulso al desarrollo y crecimiento del país y la anticipación a los retos tecnológicos futuros, en procura del bienestar de los colombianos y la consolidación de una economía más productiva y competitiva, así como de una sociedad más equitativa.

En cumplimiento de lo señalado en la mencionada Ley, se estableció la Estructura Orgánica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Decreto 1449 de 2022 indicando en su artículo 18 que, tendrá dentro de su estructura la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, la cual desempeña las siguientes funciones:

1. Diseñar, formular y evaluar la política de CTel en materia de capacidades regionales y apropiación del conocimiento y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución.
2. Diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a la generación de capacidades regionales para la identificación y gestión de programas, proyectos y actividades de CTel, articulados con los hechos y vocaciones regionales, en el marco de la política pública.
3. Asesorar a las instancias departamentales en la formulación, adopción e implementación de las herramientas de planeación en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Codecti.
4. Fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para promover el desarrollo integral sostenible de las mismas y fortalecer la relación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
5. Promover la inversión en CTel en las regiones impulsando la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, que se encaminen al crecimiento económico, productivo y social.
6. Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales.
7. Diseñar y ejecutar estrategias para la divulgación y apropiación del conocimiento en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que permitan consolidar una sociedad y economía basadas en el conocimiento.
8. Proponer y desarrollar, planes, programas y proyectos que incentiven la participación ciudadana con un enfoque inclusivo en la CTel y promover el diálogo de saberes, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

9. Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionados con las funciones de la Dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento.
10. Emitir conceptos técnicos de CTel en las temáticas relacionadas con Capacidades y apropiación del conocimiento.
11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Así las cosas, a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento le corresponde, en cumplimiento del mandato establecido por el Decreto 1449 de 2022, entre otras las siguientes funciones: “Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales” y “Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionados con las funciones de la Dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento” y en esa medida se requiere contar con un profesional especializado para apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTel.

Ahora bien, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- 1 Director
- 1 Gestor de ciencia y tecnología
- 2 Asesores
- 4 Profesionales especializados
- 3 Profesionales universitarios
- 2 Secretarios ejecutivos
- 1 Auxiliar administrativo

Como se puede observar, el personal actual de esta dependencia es insuficiente para manejar la gran cantidad de actividades que, además, requieren la ejecución de numerosas tareas adicionales. Por lo tanto, para cumplir de manera efectiva con las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, es esencial contar con un mayor número de profesionales y/o personal de apoyo a las actividades relacionadas con trámites jurídicos que deba adelantar la dependencia y permita llevar a cabo estas tareas de manera adecuada.

En atención a las funciones misionales y de apoyo asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidencia la necesidad institucional, conveniencia y oportunidad de contar con un apoyo jurídico que permita asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las metas y actividades previstas para la vigencia 2026, mediante la revisión y acompañamiento jurídico de documentos, lineamientos, directrices e instrumentos formulados en el marco de las competencias de la Dirección, así como la revisión previa de los procesos y documentos asociados a la planeación de programas, proyectos y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación a

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 4 de 13

nivel territorial. De igual forma, dicho apoyo comprende el acompañamiento jurídico en la elaboración de documentos relacionados con la gestión y promoción de instrumentos y mecanismos de financiación para actividades de CTel, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, y la estructuración y revisión de insumos jurídicos requeridos como soporte para la toma de decisiones. Adicionalmente, incluye la revisión de documentos, comunicaciones y actuaciones vinculadas al seguimiento de contratos y convenios asignados a la Dirección, en los cuales la Directora actúe como supervisora, incluyendo los procesos de cierre contractual, así como el apoyo en la revisión de respuestas a solicitudes internas y externas, ciudadanos, particulares, entes de control y PQRS de competencia de la dependencia. Lo anterior resulta indispensable para garantizar la correcta articulación institucional, el seguimiento efectivo de los compromisos adquiridos, la adecuada gestión contractual y la atención oportuna de requerimientos, asegurando la legalidad, eficiencia y trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la Dirección.

Se evidencia la necesidad de contar con apoyo jurídico para la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento durante la vigencia 2026, orientado a la revisión y acompañamiento de documentos, lineamientos e instrumentos, así como a la verificación previa de procesos y soportes asociados a la planeación territorial en CTel. Este apoyo incluye la elaboración y revisión de insumos jurídicos para la toma de decisiones, el acompañamiento en instrumentos de financiación, el seguimiento y cierre de contratos y convenios, y la revisión de respuestas a solicitudes y PQRS, garantizando legalidad, eficiencia y trazabilidad en la gestión de la Dirección.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con: Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales” y “Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionados con las funciones de la Dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento”, requiere de una persona con título profesional en Derecho con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho público y/o Derecho Administrativo que cuente con conocimientos apoyando la supervisión de negocios jurídicos y/o gestión de trámites jurídicos y procesos de contratación en sus distintas etapas en entidades del orden nacional y territorial.que aporte desde su formación profesional al cumplimiento de las funciones y demás actividades a cargo de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento. De igual manera, se requiere que cuente con veintidós (22) meses de experiencia profesional a treinta y dos (32) meses de experiencia profesional. Con conocimientos en el apoyo a la supervisión de negocios jurídicos y/o gestión de trámites jurídicos y procesos de contratación en sus distintas etapas en entidades del orden nacional y territorial.

1.1. Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 5 de 13

Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC: F. SERVICIOS
Segmento: 80000000 Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
Familia: 80110000 Servicios de recursos humanos
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal
Producto: 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.


- 2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13. Manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
- 2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- 2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizada la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y

los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

- 2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1 Brindar apoyo jurídico en la revisión de documentos, lineamientos, directrices, e instrumentos que se formulen en el marco de las funciones de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, como insumo para su desarrollo y ajuste.
- 2.2.2.2 Apoyar jurídicamente la revisión previa de los procesos y documentos relacionados con la planeación de programas, proyectos y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel territorial que se sometan a consideración de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.
- 2.2.2.3 Acompañar jurídicamente la elaboración de documentos relacionados con la gestión y promoción de instrumentos y mecanismos de financiación para actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.
- 2.2.2.4 Apoyar en la estructuración y revisión y de insumos jurídicos cuando sean requeridos, como insumo para la toma de decisiones de la Dirección.
- 2.2.2.5 Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza misional de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 8 de 13

- 2.2.2.6 Brindar apoyo jurídico en la revisión previa de los documentos que deban ser puestos a consideración de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, como insumo para su análisis y trámite.
- 2.2.2.7 Brindar apoyo jurídico en la revisión de documentos, comunicaciones y actuaciones relacionadas con el seguimiento de los contratos y convenios asignados a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, en los cuales la Directora actúe como supervisora, incluyendo los procesos de cierre contractual.
- 2.2.2.8 Apoyar la revisión de las respuestas a solicitudes internas y externas de ciudadanos, particulares, entes de control y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), cuya competencia se encuentre asignada a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.5 Supervisor: La supervisión estará a cargo del Director(a) Técnico de la Dirección de Capacidades y Apropiación Social del Conocimiento, código 0100, grado 22, o quien haga sus veces. En todo caso el(la) ordenador(a) del gasto podrá variar unilateralmente la designación del(la) supervisor(a), comunicando por escrito al(la) designado(a).

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor asignado es idóneo para garantizar la correcta vigilancia en la ejecución del contrato, debido a las siguientes razones: tiene la formación académica que permite suponer que puede llevar a cabo esta labor; cuenta con la experiencia necesaria debido a que ha supervisado contratos similares; ha asistido a las capacitaciones en contratación realizadas por la Secretaría General de Minciencias o promovidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del soporte profesional de una persona natural o jurídica que pueda apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTel

Se deja constancia en la que se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 9 de 13

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) INCLUIDO IVA**, a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) IVA INCLUIDO**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 0861 del 01 de septiembre de 2025 o instrumento pertinente.

Forma de pago: **EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) INCLUIDO IVA**, por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- b. Pagos mensuales iguales por el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) INCLUIDO IVA**. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- c. Un último pago proporcional sobre la base de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) INCLUIDO IVA**, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 10 de 13

PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 0861 del 01 de septiembre de 2025 o instrumento pertinente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 26026 del 15 de enero de 2026 bajo el gasto C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN

Título profesional en Derecho.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Público y/o Derecho Administrativo o su equivalencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4. "Equivalencias" de la Resolución 0861 del 01 de septiembre de 2025, Título de posgrado en la modalidad especialización por dos (2) años de experiencia profesional y vicerversa, siempre que se acredite el título profesional.

Nota: En caso de requerirse se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución No. 0861 del 01 de septiembre de 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 12 de 13

FORMACIÓN

Conocimientos en el apoyo a la supervisión de negocios jurídicos y/o gestión de trámites jurídicos y procesos de contratación en sus distintas etapas en entidades del orden nacional y territorial.

EXPERIENCIA

De veintidós (22) meses de experiencia profesional a treinta y dos (32) meses de experiencia profesional.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz con el análisis de los riesgos y su asignación.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 13 de 13

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

La Directora de Capacidades y Apropiación Social del Conocimiento declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

Jenny Andrea Delgado Córdoba

Directora de Capacidades y Apropiación Social del Conocimiento

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

1. MODELO MATRIZ DE RIESGO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles ya implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
6	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Miñencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Miñencias - Contrabaja	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) del cumplimiento del contrato a través de la plataforma SECOPII	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOPII	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOPII	Permanente durante el proceso contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Miñencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOPII, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOPII, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contrabaja	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOPII, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOPII, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicar que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contrabaja	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	SI	Miñencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contrabaja	1. Actividades y programas de prevención en seguridad Industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	SI	Miñencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contrabaja	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de capacitación y/o capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Miñencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.



VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PRO5F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista: GINA MARCELA PEREZ PRENS				
Formación académica: (Título obtenido)	Abogada	Institución: Universidad Libre	Fecha de obtención del título :	15 de febrero de 2013
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)	N/A		Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	07 de abril de 2014
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)	Maestría en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal	Institución: Universidad de los Andes	Fecha de obtención de título :	15 de noviembre de 2018

Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
PROSPERIDAD SOCIAL	27-feb-24	31-dic-24	0	10	4	Profesional	Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión jurídica de contratos y convenios cuya supervisión se encuentre a cargo de la dirección de infraestructura social y hábitat de prosperidad social, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual	
PROSPERIDAD SOCIAL	15-jun-23	29-dic-23	0	6	14	Profesional	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inclusión Productiva para apoyar la supervisión de contratos y convenios a cargo del GIT Seguridad Alimentaria y en la estructuración de procesos contractuales en asuntos de carácter jurídico.	
PROSPERIDAD SOCIAL	6-feb-23	5-jun-23	0	3	30	Profesional	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inclusión Productiva para apoyar la supervisión de contratos y convenios a cargo del GIT Seguridad Alimentaria y en la estructuración de procesos contractuales en asuntos de carácter jurídico	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	7-ene-22	30-dic-22	0	11	23	Profesional	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la gestión precontractual, contractual y postcontractual, en especial lo relacionado con la implementación de la política pública para la modernización del sector transporte automotor de carga.	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	17-sep-21	31-dic-21	0	3	14	Profesional	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente desde el grupo de contratos en las diferentes etapas de los procesos contractuales, en especial los requeridos para la implementación de la política pública para la modernización del sector transporte automotor de carga.	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	8-ene-21	7-sep-21	0	7	30	Profesional	Prestación de servicios profesionales para apoyar y asistir jurídicamente desde el grupo de contratos en la proyección, compilación y/o estudio de los documentos de carácter contractual y post contractual que se requieran, especialmente los solicitados por el grupo de logística.	
MINISTERIO DE TRANSPORTE	25-nov-20	31-dic-20	0	1	6	Profesional	Prestación de servicios profesionales para apoyar y asistir jurídicamente en la elaboración, recopilación y/o revisión de los documentos de carácter contractual y post contractual que requiera el grupo de contratos incluidos los relacionados con el registro único nacional de tránsito- RUNT.	
LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO	19-feb-20	18-ago-20	0	5	30	Profesional	Prestación de servicios profesionales para adelantar los trámites jurídicos precontractuales, contractuales y pos contractuales en el marco de los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local -Teusaquillo Mejor para Todos 2017-2020, con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local y de acuerdo al plan anual de adquisiciones	
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	1-nov-19	31-ene-20	0	2	30	Profesional	Prestar servicios de apoyo en el seguimiento y culminación de los proyectos adelantados en el marco de las intervenciones integrales de hábitat	
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	29-ene-19	31-oct-19	0	9	2	Profesional	Prestar servicios profesionales de apoyo en el seguimiento y culminación de los proyectos adelantados en el marco de las intervenciones integrales de hábitat.	
MINISTERIO DEL INTERIOR	13-oct-16	7-ene-19	2	2	25	Profesional	Profesional Universitario - Participar en el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que sean de competencia del Despacho.	De conformidad con la Resolución No. 0861 del 01 de septiembre de 2025 emitida por la entidad, se aplica equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional por el Título de Especialización. Esta experiencia sera tenida en cuenta para la convalidación.
SUMATORIA DE TIEMPOS			TIEMPO TOTAL GENERAL	Años	Meses	Días		
				2	59	208		
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO				7	5	28		

OBSERVACIONES: De conformidad con la Resolución No. 0861 del 01 de septiembre de 2025 emitida por la entidad, se aplica equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional por el Título de Especialización.

Cumple el perfil requerido:

SI

NO

Aprobado por:  Jenny Andrea Delgado Córdoba / Directora de Capacidades y Apropiaci



**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O
EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

Código: A206PR05F04

Versión:04

Fecha: 2021-12-30

Página 1 de 1

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Fecha: enero 06 de 2026

Nombre del evaluado: GINA MARCELA PEREZ PRENS

Objeto del Contrato: "El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales jurídicos de apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de sus funciones misionales relacionadas con capacidades regionales y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTeI."

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	FORMACIÓN
<p>Título profesional en Derecho.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Público y/o Derecho Administrativo o su equivalencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4. "Equivalencias" de la Resolución 0861 del 01 de septiembre de 2025, Título de posgrado en la modalidad especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La evaluada cuenta con título profesional en Derecho, Magíster en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal, así mismo de conformidad con la Resolución 0861 de 2025 se da aplicación a la equivalencia de que trata el artículo cuarto de la misma la cual establece: "Título de posgrado en la modalidad de especialización. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional"</p>	<p>Conocimientos en el apoyo a la supervisión de negocios jurídicos y/o gestión de trámites jurídicos y procesos de contratación en sus distintas etapas en entidades del orden nacional y territorial.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: En atención a los certificados aportados por la aspirante, los cuales acreditan educación y experiencia, se puede establecer que, la persona cumple con los conocimientos básicos requeridos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
EXPERIENCIA	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
<p>De veintidós (22) meses de experiencia profesional a treinta y dos (32) meses de experiencia profesional.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones La persona a contratar cuenta con la experiencia profesional conforme al perfil requerido en los Estudios Previos, tal y como se registra en la verificación del formato A206PR05F05 (verificación de hoja de vida) que hace parte integral de los estudios previos.</p>	<p>Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:</p> <p>JENNY ANDREA DELGADO CÓRDOBA Directora de Capacidades y Apropiación Social del Conocimiento</p> <p>Observaciones: De acuerdo con lo indicado en este documento, se concluye que, la evaluada cumple con el perfil requerido y conocimientos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.</p>

NOMBRE Y FIRMA

JENNY ANDREA DELGADO CÓRDOBA

Directora de Capacidades y Apropiación Social del Conocimiento

NOMBRE Y FIRMA

ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ

Secretario General (E)
Revisó: / Contratista /SEGEL